



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 06

Área de supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 18 de mayo de 2026

## OFICIO MÚLTIPLE N.º 00056-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-ASGESE

Sr(a).

Director(a) de las Instituciones Educativas públicas, PC de PRONOEI y responsables del Comité de Gestión de Condiciones Operativas de las II.EE. de la UGEL 06

Presente. -

**Asunto:** COMUNICO PROCESO DE REDISTRIBUCIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS -DOTACIÓN 2026.

**Referencia:** a) OFICIO MÚLTIPLE N.º 00098-2026-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto y el documento de la referencia, con el propósito de comunicar el inicio del PROCESO DE REDISTRIBUCIÓN de los materiales educativos de la dotación 2026.

En relación a ello, se precisa que la información actualizada del reporte de matrícula 2026, del SIAGIE y la cantidad de materiales educativos distribuidos, antes del inicio de clases, son los indicadores que determinaran otorgar cantidades adicionales de material educativo, para el proceso de **REDISTRIBUCIÓN**, a realizarse desde el 15/05/2026.

En tal sentido, resulta indispensable contar con las acciones que correspondan para asegurar la recepción y la entrega a los estudiantes y docentes y posterior registro de la recepción y asignación en el SIAGIE - Módulo Materiales, bajo responsabilidad y dado que la redistribución se realizará de forma gradual, se solicita brindar las facilidades de acceso a los responsables de la entrega.

Cabe señalar que, en el marco de las delegaciones de facultades y atribuciones conferidas en la Resolución Directoral N°00189-2026-UGEL06, la jefatura del ASGESE de la UGEL N°06, suscribe y remite el presente documento para los fines pertinentes

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración

Atentamente,

FIRMA DO DIGITALMENTE

MG. SEGUNDO DANIEL CABRERA SÁNCHEZ  
JEFE ÁREA DE SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO  
UGEL 06

SDCS/J.ASGESE  
CCAO/ESSE



CABRERA SANCHEZ  
Segundo Daniel FAU  
20332030800 hard  
JEFE DE ASGESE - UGEL06  
Soy el autor del documento  
2026/05/18 12:13:41

EXPEDIENTE: ESSE2026-INT-0333517

CLAVE: CF3783

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_2VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx)

[www.ugel06.gob.pe](http://www.ugel06.gob.pe)

Av. Simón Bolívar 144  
Ate  
T: 986617749





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación  
de Lima Metropolitana

Oficina de Supervisión del  
Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 24 de marzo de 2026

## OFICIO MÚLTIPLE N.º 00098-2026-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE

Señor:

**PEDRO RECUAY SANCHEZ**

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01  
Calle Los Ángeles s/n Pamplona Baja  
San Juan de Miraflores. –

Señora:

**VIOLETA HUATUCO SOTO**

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02  
Ca. Alfonso Bernal Montoya, Mz. B-1, lote 02, Urb. San Amadeo de  
Garagay San Martín de Porres. -

Señora:

**CARMEN ROSA MEDINA ROSAS**

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N°  
03 Av. Iquitos N° 918.  
La Victoria. -

Señora:

**NELLY RUFINA CUNZA PRINCIPE**

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N°  
04 Av. El Maestro s/n,  
Comas. -

Señora:

**JENNY KEITH LARA QUISPE**

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N°  
05 Av. Perú s/n cdra. 1, Urb. Caja de Agua  
San Juan de Lurigancho. -

Señora:

**CARMEN ROSA DE LA CRUZ BARTOLO**

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06  
Av. La Molina N° 905 (Ref. Esquina de Av. La Molina y Av. Los Constructores)  
La Molina. –

Señora:

**ANA JULIA ENCISO TRUJILLO**

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N°  
07 Av. Álvarez Calderón N°492 Torres de Limatambo  
San Borja. –

Asunto: Programación del proceso de Redistribución Dotación 2026

EXPEDIENTE: ESSE2026-INT-0333517

CLAVE: 963681

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_9VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_9VDD_ConsultaDocumento.aspx)

[www.gob.pe/regionlima-dre](http://www.gob.pe/regionlima-dre)

Jr. Julián Arce N° 412  
Santa Catalina - La Victoria  
T: (01) 500-6177

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.  
La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>





PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión InstitucionalDirección Regional de  
Educación  
de Lima MetropolitanaOficina de Supervisión del  
Servicio EducativoReferencia: Oficio Múltiple 00013-2025 –MINEDU/VMGP-DIGERE  
Expediente N ° -2026-DRELM

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, de acuerdo al Oficio Múltiple 00013-2025 – MINEDU/VMGP-DIGERE, mediante el cual se establecen las pautas para la distribución de materiales educativos de la dotación 2026, comunicarle lo siguiente:

Con el propósito de dar inicio al proceso de redistribución y asegurar el cumplimiento **del indicador de suficiencia (3.2), resulta** indispensable contar con información actualizada respecto al material educativo faltante y excedente de la dotación 2026. En ese sentido, se requiere que cada Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL), en el marco de sus acciones de seguimiento y monitoreo, haya verificado la entrega efectiva de los materiales educativos a los estudiantes en todas las Instituciones Educativas de su jurisdicción.

Asimismo, se adjunta el cronograma para la ejecución del proceso de redistribución de materiales educativos en el ámbito de Lima Metropolitana:

### CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES – REDISTRIBUCIÓN DE ME – DOTACIÓN 2026

N °	ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN
1	Identificación de déficit y excedente de material educativo en las II. EE. (emisión de oficio a directores de IIEE).	30/03/2026	24/04/2026
2	Consolidación de déficit y excedencia a nivel local (UGEL)	27/04/2026	30/04/2026
3	Emisión de PECOSAS – Marca Redistribución (UGEL)	04/05/2026	06/05/2026
4	Redistribución Local para cubrir demanda estudiantil - Ejecución	07/05/2026	15/05/2026
5	Envío de cuadro de excedente y déficit de material educativo de UGEL a la DRELM	18/05/2026	20/05/2026
6	Consolidación de déficit y excedencia a nivel regional - DRELM	21/05/2026	22/05/2026
7	Emisión de oficio para Redistribución Regional (entre UGEL)	25/05/2026	25/05/2026
8	Redistribución Regional entre UGEL <ul style="list-style-type: none"> <li>• Emisión de PECOSAS – remisión de archivo RAR</li> <li>• Ejecución – recojo del ME de UGEL a UGEL</li> </ul>	26/05/2026	03/06/2026
9	Redistribución Local <ul style="list-style-type: none"> <li>• Emisión de PECOSAS – Marca redistribución</li> <li>• Ejecución para cubrir demanda estudiantil - local</li> </ul>	04/06/2026	12/06/2026
10	Redistribución Nacional, si fuera el caso (Entre regiones) <ul style="list-style-type: none"> <li>• Emisión de Oficio entre DRE</li> <li>• Emisión de PECOSAS – remisión de archivo</li> </ul>	15/06/2026	22/06/2026

EXPEDIENTE: ESSE2026-INT-0333517 CLAVE: 963681

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_9VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_9VDD_ConsultaDocumento.aspx)

[www.gob.pe/regionlima-dre](http://www.gob.pe/regionlima-dre)

Jr. Julián Arce N° 412  
Santa Catalina - La Victoria  
T: (01) 500-6177





PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Oficina de Supervisión del Servicio Educativo

	RAR. • Ejecución – recojo del ME Regional		
11	Emisión de PECOSAS – Marca Redistribución (UGEL)	23/05/2026	24/05/2026
12	Redistribución Local para cubrir demanda estudiantil - Ejecución	25/05/2026	03/07/2026
13	Conformidad de PECOSAS (marca redistribución)	06/07/2026	10/07/2026

En el marco de la actividad 5, la remisión de cuadro de excedentes y/o déficit de material educativo en formato Excel, deberá ser remitido al correo electrónico [jortiz@drelm.gob.pe](mailto:jortiz@drelm.gob.pe), con copia a [digere203@minedu.gob.pe](mailto:digere203@minedu.gob.pe).

El presente documento se suscribe en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, mediante Resolución Directoral Regional N ° 03651-2025-DRELM, de fecha 31 de diciembre del 2025.

Atentamente,

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



ORTIZ PANTA Jaime  
Eduardo FAU 20330611023  
soft  
ESPECIALISTA EN ASISTENCIA TECNICA A LAS UGEL - DRELM  
Soy el autor del documento  
2026/03/24 10:54:47



CHUQUIMANGO  
VERGARAY Edgardo Almiro  
FAU 20330611023 soft  
JEFE DE OSSE - DRELM  
En señal de conformidad  
2026/03/24 10:52:49



CORONEL ADRIANZEN  
Nadia Ivonne FAU  
20330611023 soft  
COORDINADORA (e) ESSE - DRELM  
En señal de conformidad  
2026/03/24 12:53:40

EXPEDIENTE: ESSE2026-INT-0333517 CLAVE: 963681

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_9VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_9VDD_ConsultaDocumento.aspx)

[www.gob.pe/regionlima-dre](http://www.gob.pe/regionlima-dre)

Jr. Julián Arce N° 412  
Santa Catalina - La Victoria  
T: (01) 500-6177

